

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6918236



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222934

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristian Camilo FABRA RICARDO RUN: 25.061.534-5
2. Don Jorge Duvan ROZO GRANADOS RUN: 25.079.993-4
3. Doña Daria del Carmen MARQUEZ SANCHEZ RUN: 24.871.303-8
4. Don Pedro GONZALEZ GONZALEZ RUN: 24.596.160-K
5. Doña Vanessa HRISTODULOPULOS GONZALEZ RUN: 25.082.629-K
6. Doña Rosmely Andrea COLINA LUCAMBIO RUN: 25.085.327-0
7. Doña Marlene VILLEGRAS GOMEZ RUN: 24.633.007-7
8. Don John Jairo PATIÑO ARTEAGA RUN: 23.760.440-7
9. Don Fernando GIL LOPEZ RUN: 24.509.228-8
10. Don Luis Fernando ROMERO MORALES RUN: 24.570.531-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN.

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 07/10/2016